

6037

875021

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP

2271

104244

4226

2292 R

Nº 2247 /P-2019

LAS CONDES, 25 ABR 2019

VISTOS Y TIENIENDO PRESENTE;

OFICINA
DE
PARTES

El Contrato a Honorarios de fecha 24/01/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1266 P-2019 de fecha 21/02/2019.

- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1019 del 19 de Febrero de 2019.

Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
NEIRA PINO CATALINA DEL ROSARIO	██████████	PROFESOR	01/04/2019	01/04/2019 31/07/2019	\$476.800.-	\$1.430.400.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 24/01/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1266 P-2019 de fecha 21/02/2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JERS/RVP.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **1 de Abril de 2019**, entre don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, [REDACTED]
[REDACTED] Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con
facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av.
Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **NEIRA PINO CATALINA DEL ROSARIO**, de
nacionalidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]
[REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **24 de Enero de 2019**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **NEIRA PINO CATALINA DEL ROSARIO**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°**1266 P-2019** de fecha **21 de Febrero de 2019**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Abril de 2019**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	Nº	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
MULTIPLES TECNICAS	1	119.200	476.800

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	Nº	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
MULTIPLES TEC. ARTESANALES INTERM.	1	2,00	01/04/2019 al 31/07/2019	476.800
MULTIPLES TECNICAS	1	2,00	01/04/2019 al 31/07/2019	476.800
MULTIPLES TECNICAS	1	2,00	01/04/2019 al 31/07/2019	476.800

TOTAL 1.430.400



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **NEIRA PINO CATALINA DEL ROSARIO**, serán de una renta bruta total de **\$1.430.400.-** (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$1.287.360.-** (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Gestión de contratos y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Abril	357.600	321.840
Mayo	357.600	321.840
Junio	357.600	321.840
Julio	357.600	321.840
	\$1.430.400	\$1.287.360

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **24 de Enero de 2019**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1266 P-2019** de fecha **21 de Febrero de 2019**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1019 del 19 de Febrero del 2019.



NEIRA PINO CATALINA DEL ROSARIO
R.I.U.T. N° [REDACTED]